



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	Vicerrectorado de Investigación	BASES DE CONCURSO	Financiamiento para la creación y financiamiento de Institutos de Investigación en la UNA- PUNO
---	--	------------------------------	--

BASES DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

I. MARCO LEGAL

1.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria

- *Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa*
- *Artículo 31 Organización del régimen académico*
- *Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación*
- *Artículo 59.4 Atribuciones del Consejo Universitario*
- *Artículo 70.5 Atribuciones del Decano*

1.2 Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-PUNO) (Aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2017-AU-UNA)

- *Artículo 21. Institutos de investigación*
- *Artículo 32. Unidad de Investigación de la Facultad*
- *Artículo 33. Unidad de Posgrado*
- *Artículo 59. Actividad de la investigación*
- *Artículo 65.6 Atribuciones del Vicerrector de Investigación*
- *Artículo 65.10 Atribuciones del Vicerrector de Investigación*
- *Artículo 66. Áreas de investigación*
- *Artículo 75. Financiamiento de los institutos de investigación*
- *Artículo 77. Obligatoriedad de los institutos de investigación*
- *Artículo 86. Centros experimentales*
- *Artículo 93.4 Atribuciones del Consejo Universitario*
- *Artículo 126.5 Atribuciones del Decano*
- *Artículo 140. Instituto de investigación de la Escuela de Posgrado*

1.3 Reglamento de creación y formalización de los Institutos de Investigación, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno

II. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO

Con cargo a los fondos disponibles en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, el Vicerrectorado de Investigación de la UNA-PUNO, con aprobación del Consejo Universitario y del Despacho Rectoral convocan al Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación de los Institutos de Investigación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	Vicerrectorado de Investigación	BASES DE CONCURSO	Financiamiento para la creación y financiamiento de Institutos de Investigación en la UNA- PUNO
---	--	------------------------------	--

UNA-PUNO en sus diferentes áreas de investigación: Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Biomédicas, Ciencias Sociales y Ciencias Económico Empresariales (Anexo 1)

En este concurso se financiarán proyectos de investigación correspondientes a una línea de investigación de **nueve (09)** institutos de investigación de la UNA-PUNO. Los recursos solicitados deberán guardar estrecha relación con la normatividad legal señalada en el Inciso I del presente Reglamento. Los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto no podrán exceder la suma de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 Nuevos Soles).

A efectos del presente concurso, es necesario que los integrantes de cada Instituto de Investigación formulen y elaboren un proyecto de investigación priorizando una de sus líneas de investigación. El proyecto de investigación sometido a concurso debe estar elaborado de acuerdo con los estándares internacionales y la exigencia de las revistas indizadas donde se publicarán sus resultados.

Los miembros integrantes de los institutos de investigación ganadores deberán **obligatoriamente** escribir y presentar anualmente, sus resultados de investigación en uno o más artículos científicos en la base de datos **Thomson- Reuters (ex ISI)**, con afiliación de la UNA-PUNO y de sus respectivos institutos. Los fondos concursables del presente proyecto no financiarán proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.

III. PÚBLICO OBJETIVO

Institutos de Investigación creados y formalizados de acuerdo con los incisos 5.2 y 5.4 del Reglamento de creación y formalización de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

IV. REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONCURSO

Los documentos necesarios para participar en el presente concurso son:

- 4.1 Formulario donde se indique el nombre del Instituto de Investigación, su clasificación y los integrantes de este con sus respectivos cargos o responsabilidades. (Se recomienda contar para cada integrante del Instituto con la certificación de conducta responsable en investigación de CONCYTEC)
- 4.2 Resolución Rectoral o de Decanato de creación o propuesta de creación del Instituto de Investigación.
- 4.3 Formulario donde se indique la línea de investigación en la cual propondrán y desarrollarán el proyecto de investigación elegido por el Instituto de Investigación.



- 4.4 Reglamento interno de funcionamiento del instituto.
- 4.5 Un archivo en PDF (Anexo 2) del proyecto de investigación del Instituto de Investigación, en un máximo de 15 páginas correspondiente a una línea de investigación seleccionado por sus miembros, considerando los siguientes ítems:
 - 4.5.1 Título del proyecto de investigación concursable
 - 4.5.2 Autores
 - 4.5.3 Resumen y palabras clave (una página)
 - 4.5.4 Planteamiento del problema de investigación
 - 4.5.5 Introducción
 - 4.5.6 Hipótesis de trabajo
 - 4.5.7 Objetivos
 - 4.5.8 Metodología
 - 4.5.9 Cronograma de actividades
 - 4.5.10 Presupuesto
 - Considerar obligatoriamente la presentación de los resultados de investigación en un evento internacional hasta por cinco mil nuevos soles (S/. 5000.00).
 - No considerar en el presupuesto estipendios de ninguna índole para los integrantes del equipo de investigación.
 - No considerar en el presupuesto la adquisición de computadoras, notebooks, netbooks, iPad, iPhones, teléfonos celulares, impresoras, proyectores multimedia y muebles de oficina.
 - El monto máximo contemplado para reuniones de trabajo anuales será de tres mil nuevos soles (S/. 3000.00)
 - 4.5.11 Referencias
 - 4.5.12 Anexos (Si los hubiese)

V. DE LA POSTULACIÓN

La postulación al presente concurso será vía el sitio web del Vicerrectorado de Investigación y comprenderá dos etapas: Cumplimiento de requisitos y evaluación de este.

VI. DE LAS FASES DEL CONCURSO

6.1 Cumplimiento de requisitos

Durante esta primera etapa se verificarán estrictamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Completar los formularios requeridos en su totalidad.



- Los docentes integrantes del instituto de investigación en concurso deben estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Los integrantes del equipo de investigación no deben tener pendientes informes técnicos y/o económicos de trabajos o proyectos de investigación vencidos en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

El proyecto de investigación propuestos por el(los) instituto(s) no pasará a la etapa de evaluación si no contiene lo indicado en el párrafo precedente.

6.2 Evaluación de la propuesta

Los proyectos de investigación se seleccionarán teniendo en cuenta su calidad académica científica y el mérito de sus integrantes priorizando aquellos que conduzcan a la generación de nuevos conocimientos o aplicaciones previstas con responsabilidad social y ambiental presentadas en los respectivos documentos.

Los factores que considerar en la evaluación y calificación de los proyectos se presentan en los Anexos 3, 4 y 5.

VII. DE LA DECLARATORIA DE GANADORES

Se declararán ganadores a los proyectos de investigación de los Institutos de Investigación que alcancen los puntajes más altos durante el proceso de calificación.

Los miembros de los Institutos de investigación ganadores firmarán los respectivos contratos ante las respectivas instancias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno asumiendo los deberes y obligaciones señalados en los respectivos documentos.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de bases	Aprobación en Consejo Universitario	Junio 2018
Lanzamiento del Concurso	Promoción del concurso vía web	Julio 2018
Creación de los Institutos	Aprobación de la creación de los Institutos de Investigación mediante Resolución de Decanato y Resolución Rectoral	Junio-Julio 2018



Postulación y consultas	Consultas online y presenciales	13 de agosto 2018
	Postulación vía web: www.vriunap.pe/concursos/institutos	13 al 17 de agosto 2018
	Publicación de los proyectos presentados	20 de agosto 2018
	Observaciones a los proyectos	21 y 22 de agosto 2018
	Subsanaciones a las observaciones de los proyectos	23 y 24 de agosto 2018
	Declaratoria de los proyectos de investigación aptos para evaluación	24 de agosto 2018 (20 h)
	Evaluación de los proyectos	27 de agosto al 23 de setiembre 2018
Resultados	Publicación de resultados de evaluación de los proyectos de investigación	24 setiembre 2018
	Reconocimiento y premiación en Sala de Consejo Universitario	25 al 27 setiembre 2018
Inicio de las actividades	Firma de contrato	1ra. semana de octubre 2018



IX. ANEXOS

ANEXO 1 **ÁREAS Y ESCUELAS PROFESIONALES CONSIDERADAS PARA EL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO Y CREACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA-PUNO**

Tabla 1: Áreas de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno

CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS BIOMÉDICAS	CIENCIAS ECONÓMICO-EMPRESARIALES
Ingeniería Agronómica	Sociología	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Ingeniería Económica
Ingeniería Agroindustrial	Antropología	Enfermería	Ciencias Contables
Ingeniería Topográfica y Agrimensura	Ciencias de la Comunicación Social	Biología	Administración
Ingeniería de Minas	Trabajo Social	Nutrición Humana	Turismo
Ingeniería Geológica	Derecho	Odontología	
Ingeniería Metalúrgica	Educación Secundaria	Medicina Humana	
Ingeniería Química	Educación Física		
Ingeniería Estadística e Informática	Educación Primaria		
Ingeniería Civil	Educación Inicial		
Arquitectura y Urbanismo	Arte		
Ciencias Físico Matemáticas			
Ingeniería Agrícola			
Ingeniería Mecánica Eléctrica			
Ingeniería Electrónica			
Ingeniería de Sistemas			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO	Vicerrectorado de Investigación	BASES DE CONCURSO	Financiamiento para la creación y financiamiento de Institutos de Investigación en la UNA- PUNO
---	--	------------------------------	--

ANEXO 2

FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PROPUESTO POR LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

TITULO DEL PROYECTO

No más de 20 palabras, debe creativo y atractivo para el lector. Con mayúscula y centrado

AUTORES

Apellidos y Nombres
Facultades/Escuelas profesionales de la UNA Puno
Correo Electrónicos
Nombre del instituto

RESUMEN

Debe contener: Justificación, hipótesis y objetivos, métodos y resultados esperados del proyecto de investigación (máximo 250 palabras)

Palabras clave: Debe considerarse cinco (5) palabras en orden alfabético, separados con comas, la primera palabra con mayúscula y los demás con minúscula, salvo que sea nombre propio.

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local. En la descripción del problema debe describirse las causas, efectos y las variables consideradas. Debe plantearse una interrogante general, así como las interrogantes específicas. Se recomienda que en el planteamiento del problema no se deben citar autores, debido a que son los investigadores los que hacen dicha propuesta basada en el análisis de las publicaciones recientes del problema. La extensión para el planteamiento del problema no debe exceder 1.5 páginas.

II.- INTRODUCCIÓN

La introducción es la fundamentación de la teoría del problema de investigación y de los estudios previos realizados acerca del mismo. Se debe clasificar el contenido de la introducción de acuerdo a los objetivos específicos a desarrollar en la investigación y redactar oraciones



cortas y fluidas con cita de los diferentes autores que traten sobre el tema. Las oraciones deben ser parafraseadas y con palabras conectoras entre ellas. Esta forma de redacción evitará incurrir en plagio intelectual, que actualmente es delito penal y académico, asimismo permitirá una mayor condición para la futura publicación de los artículos científicos resultantes del proyecto planteado.

Se recomienda citar al menos 20 autores de artículos científicos que tengan relación con el planteamiento del problema de investigación y de su respectiva fundamentación teórica o que contengan antecedentes del trabajo propuesto. En lo posible utilizar programas tales como Mendeley y Endnote a este efecto. El formato de cita para la introducción y las referencias de la propuesta del proyecto de investigación es el de la American Psychological Association (APA) Sexta edición.

II.- HIPOTESIS

Plantear una hipótesis general y específicas. Se recomienda plantear máximo hasta tres hipótesis específicas

III.- OBJETIVOS

Plantear un objetivo general y específicas. Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicas

V.- MÉTODOLOGÍA

Considerar si es pertinente al proyecto de investigación propuesto:

5.1. Lugar de estudio

5.2. Población y tamaño de muestra

5.3. Descripción detallada de los materiales, métodos, equipos e insumos en forma de párrafos y por cada objetivo específico considerado.

Descripción de variables a ser analizados para cada objetivo específico.

Pruebas estadísticas por utilizar para cada hipótesis específica.



VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												
....												

VII.- PRESUPUESTO

Rubro	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio sub Total
1. Personal				
2. Materiales y Equipos				
3. Servicios				
4. Imprevistos				
Total S/.				

- Considerar **obligatoriamente** la presentación de los resultados de investigación en un evento internacional y publicación del artículo científico hasta por ocho mil soles (S/. 8000.00).
- **No considerar** en el presupuesto estipendios de ninguna índole para los integrantes del equipo de investigación.
- **No considerar** en el presupuesto la adquisición de computadoras, notebooks, netbooks, iPad, iPhones, teléfonos celulares, impresoras, proyectores multimedia y muebles de oficina.
- El monto **máximo** contemplado para reuniones de trabajo anuales será de tres mil nuevos soles (S/. 3000.00)

VIII.- REFERENCIAS

El formato de cita para las referencias del proyecto de investigación es el de la American Psychological Association (APA) Sexta edición.

ANEXOS

Incluir Cuadro de Matriz de Consistencia



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL
ALTIPLANO DE PUNO**

**Vicerrectorado de
Investigación**

**BASES DE
CONCURSO**

**Financiamiento para la
creación y financiamiento
de Institutos de
Investigación en la UNA-
PUNO**

Interrogantes específicas	Hipótesis específicas	Objetivos específicos	Variables	Indicadores	Métodos	Prueba Estadística
a)						
b)						
c)						



ANEXO 3 FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

Formulario 1 Nombre del Instituto e Integrantes de este

Nombre del Instituto de Investigación	Clase

Integrantes del Instituto									
N°	Código docente	Número de DNI	Categoría y condición	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Facultad	Responsabilidad	Link DINA	Conducta responsable investigación (CONCYTEC) (Si No)

Formulario 2 Resolución de aprobación del Instituto de Investigación

Resolución: Decanato () Rectoral ()	N°	Adjuntar PDF File
--	-----------	--------------------------

Formulario 3 Indicar la línea de Investigación planteada en el Proyecto de investigación a desarrollar en el Instituto de Investigación

Nombre de la línea de investigación del Institutos propuesta para el concurso		Adjuntar PDF File del acuerdo del Instituto para proponer la línea señalada
--	--	--

Formulario 4 Proyecto de funcionamiento del Instituto de Investigación

Nombre del Archivo	PDF	Adjuntar PDF File



ANEXO 4 TABLAS DE CALIFICACIÓN DE LOS INSTITUTOS Y DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1 DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Componente	Factor	Puntaje Máximo	Indicadores	Medio verificable
I. RECURSOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		6		
1.1. Infraestructura	Oficina y laboratorios* con los que puede contar el Instituto *(Los considerados en el proceso de Licenciamiento de la UNA-PUNO)	4	Cuenta con oficina y los laboratorios para realizar la investigación propuesta	Resoluciones de asignación de oficina
1.2. Fondos adicionales	Relaciones con otras instituciones	2	Convenios o cartas de intención con otras instituciones (Máximo 4)	Convenios Cartas de intención

4.2 DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Factor	Puntaje Máximo	Indicadores	Medio verificable	
	54	(Se considerará el promedio de la calificación de todos los integrantes del Instituto de Investigación)		
Grados académicos y publicaciones indizadas	20	Doctor	5	SUNEDU
		Publicaciones Scopus ¹ ¹ Máximo 2 Publicaciones	6	Página web publicación(es)
		Scielo ² ² Máximo 2	2	Página web publicación(es)
		Latinindex ³ ³ Máximo 2	1	Página web publicación(es)
		Patentes o modelos de utilidad ⁴ ⁴ Máximo 2	5/2	Resolución de INDECOPI
		Investigador REGINA	1	Página WEB CONCYTEC
	18	Magister	3	SUNEDU
		Publicaciones Scopus ¹ ¹ Máximo 2 Publicaciones	6	Página web publicación(es)
		Scielo ² ² Máximo 2	2	Página web publicación(es)
		Latinindex ³	1	Página web publicación(es)



		³ Máximo 2		
		Patentes o modelos de utilidad ⁴	5/2	Resolución de INDECOPI
		⁴ Máximo 2		
		Investigador REGINA	1	Página WEB CONCYTEC
	16	Título profesional	1	SUNEDU
		Publicaciones Scopus ¹	6	Página web publicación(es)
		¹ Máximo 2		
		Publicaciones		
		Scielo ²	2	Página web publicación(es)
		² Máximo 2		
		Latinindex ³	1	Página web publicación(es)
		³ Máximo 2		
		Patentes o modelos de utilidad ⁴	5/2	Resolución de INDECOPI
		⁴ Máximo 2		
		Investigador REGINA	1	Página WEB CONCYTEC

4.3 DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Componente	Puntaje Máximo	Indicadores		Medio verificable
		Aspecto	Puntaje	
II. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	60	Planteamiento del problema	10	Proyecto presentado en versión digital e impreso, con cita automática de un software de administración de referencias (Mendeley o Endnote)
		Introducción	10	
		Hipótesis	8	
		Objetivos	8	
		Métodos	8	
		Cronograma	3	
		Presupuesto	3	
		Referencias	4	
		Matriz de consistencia	6	

ANEXO 5 CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL DEL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

El puntaje total alcanzado por el proyecto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\sum \text{Recursos del Instituto de Investigación} + (\sum \text{Grados académicos y publicaciones}) / \text{Número de integrantes del Instituto de Investigación} + \sum \text{Calificación del proyecto de investigación}$$